



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-01260 00

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO -NO LABORAL

DEMANDANTE: CORPORACION MONTAÑAS

DEMANDADO: CORNARE

ASUNTO: TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-Ley 1437 de 2011, procede el Despacho a **CORRER TRASLADO** a la entidad demandada, para que en el término de **CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la notificación de esta providencia**, se pronuncie sobre la **solicitud de suspensión provisional**, deprecada por la parte actora a folios 1 a 12 del Cuaderno de medidas, de los siguientes actos administrativos expedidos por CORNARE: 1) Resolución No 112-1216 del 24 de abril de 2013 *“por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter administrativo”*; 2) resolución No 112-2441 del 28 de junio de 2013 *“por medio de la cual se resuelve un recurso un recurso de reposición”*; 3) Resolución No 112-3063 del 20 de agosto de 2013 *“por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación”*

Esta decisión se notificará simultáneamente con la admisión de la demanda-**inciso 3 del art. 233 Ley 1437 de 2011**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a los _____ de 2015, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 167 Judicial I Administrativo, Dr. **HANS WAGNER JARAMILLO**. Se hace entrega e copia de la demanda, sus anexos y el presente auto.

El notificado

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se **NOTIFICÓ POR ESTADO** el auto anterior.

MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

Secretaria